



División Recursos Materiales y Suministros

Departamento de licitaciones y contratos

Montevideo, 03 de mayo de 2018

Registro N° 157/2018

Sres. Oferentes Licitación Abreviada N° 04/2018.

Se adjuntan respuestas a las consultas recibidas en relación a la Licitación Abreviada N° 04/2018 "Adquisición de una solución de comunicación inalámbrica (WiFi) que permita la integración de dispositivos móviles en la LAN de la futura Planta de Correo Uruguayo en el Polo Logístico de Pando (PLP); y contratación del servicio de soporte técnico".

Se detallan a continuación las consultas recibidas en relación a la Licitación de referencia, con sus respuestas, y dos aclaraciones de la ANC:

CONSULTA 30.1: ¿Está prevista la posibilidad de consolidar mercadería en la importación a los efectos de optimizar el impacto del flete en una operación de bajo volumen y peso como ésta?

RESPUESTA N° 30.1: Si bien no se dispuso nada al respecto en el pliego de condiciones particulares, las empresas podrán consolidar mercadería en la importación, a los efectos de optimizar los costos de la operación.

CONSULTA 30.2: ¿A tales efectos, se puede ofertar productos FOB en donde el operador logístico sea el propio Correo?

RESPUESTA N° 30.2: No, no se podrán ofertar productos FOB en donde el operador logístico sea el propio Correo. El precio del equipamiento de la solución y el precio de los equipos adicionales, deberá ser en dólares estadounidenses, bajo la modalidad DDP – Planta Logística Postal (Pando – Canelones), cuya importación se hará a nombre de la ANC.



División Recursos Materiales y Suministros

Departamento de licitaciones y contratos

CONSULTA N° 31: En el apartado 6-1 se especifica el rango de temperaturas de operación. No se aclara si esto debe ser así para la totalidad de los dispositivos, o solo para algunos; entendemos que este rango de temperatura sería solo para los equipos de la planta.

RESPUESTA N° 31: Según Resolución de Directorio N° 186/2018, de fecha 25 de abril de 2018, se modificó el pliego particular de la L.A. 4/2018, agregándose en la cláusula N° 6.1, relativa a las especificaciones mínimas obligatorias, puntos de acceso dual – radio, el siguiente párrafo: “*Se aceptarán puntos de acceso que operen a temperaturas en el rango 0° C – 40° C en las zonas de la planta que cuentan con acondicionamiento térmico*”.

CONSULTA N° 32: ¿Aplica también para los equipos que serán instalados en la zona de oficinas?, entendemos que en estos casos la tolerancia debería ser otra.

RESPUESTA N° 32: Ver respuesta N° 31 y planilla (Sectores de la PLP con aire acondicionado) donde se identifican aquellos locales de la PLP que cuentan con acondicionamiento térmico.

ACLARACIÓN N° 33: La altura mínima a la que se podrán instalar los APs en la caja logística es de 7,615 m a la parte inferior de los APs.

ACLARACIÓN N° 34: Entre la Sala de Choferes 038 y la Caja Logística (Aduana local 048), hay una conexión de canalizaciones subterránea. Hay un Registro de Piso en el local 048 y otro en el local 038. En consecuencia, hay camino lateral para interconectarlos con cableado estructurado.

Atentamente,

Comisión Asesora